

CONVOCATORIA PLAN DE ACCIÓN SOCIAL 2024

TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES

A PARTIR 5 DE JULIO

- **POR EXIGENCIA DE CCOO NO SE INCLUYEN EN LAS RETRIBUCIONES BRUTAS DIETAS, SUPLIDOS POR APORTACIÓN DE LOCAL Y AUTOMÓVIL, NI GASOLINA**

El 5 de julio, Correos ha remitido las convocatorias de Ayudas encuadradas dentro del Plan de Acción Social de 2024, siendo el contenido más relevante de las mismas el siguiente:

AYUDA	BASES DE LA CONVOCATORIA
<p>PRÉSTAMOS SIN INTERÉS PLAZO SOLICITUD: DEL 5 DE JULIO AL 20 DE SEPTIEMBRE (incluidos)</p> 	<ul style="list-style-type: none"> – Podrá participar el personal fijo. – Están excluidos los trabajadores/as que le falten 24 meses o menos para alcanzar los 65 años. – Limita la solicitud al personal cuyas retribuciones brutas NO sean superiores a 30.533€ (NO INCLUYENDO DIETAS, SUPLIDO POR APORTACIÓN DE LOCAL E INDEMNIZACIÓN POR APORTACIÓN DE MEDIO DE ENLACE). – Las cantidades a solicitar son 1.000 €, 2.200 €, 3.500 € y 4.500 €. – Devolución en 24 meses a partir del ingreso. – Fecha de pago: SEGÚN DISPONIBILIDAD.
<p>AYUDAS AL ESTUDIO Y MATERIAL ESCOLAR PLAZO SOLICITUD: DEL 5 DE JULIO AL 11 DE OCTUBRE (incluidos)</p> 	<ul style="list-style-type: none"> – Personal fijo y eventual con más de dos años trabajados. – Tener hijos/as matriculados en centros ubicados en el ámbito del territorio nacional durante el curso escolar 2024 / 2025 y que sean menores de 26 años. – Limita la solicitud a personas cuyas retribuciones brutas sean inferiores a 24.426€ (NO INCLUYENDO DIETAS, SUPLIDO POR APORTACIÓN DE LOCAL E INDEMNIZACIÓN POR APORTACIÓN DE MEDIO DE ENLACE). – Fecha de pago: NOVIEMBRE / DICIEMBRE.
<p>AYUDAS DE EDUCACIÓN INFANTIL PLAZO SOLICITUD: DEL 5 DE JULIO AL 20 DE SEPTIEMBRE (incluidos)</p> 	<ul style="list-style-type: none"> – Personal fijo y eventual con más de dos años trabajados. – Tener hijos/as nacidos en el año 2021 o años posteriores, matriculados en el primer ciclo de Educación Infantil durante el curso escolar 2023 / 2024 (de septiembre de 2023 a julio de 2024). – Fecha de pago: NOVIEMBRE / DICIEMBRE.
<p>AYUDAS PARA TRATAMIENTO DE SALUD PLAZO SOLICITUD: DEL 5 DE JULIO AL 20 DE SEPTIEMBRE (incluidos)</p> 	<ul style="list-style-type: none"> – Personal fijo y eventual con más de dos años trabajados. – Para tratamientos y gastos en salud del año 2023. – Tratamientos y prótesis audiovisuales para solicitante y cónyuge. – Tratamientos bucodentales para solicitante y cónyuge. – Intervenciones quirúrgicas oculares solo para los trabajadores/as de Correos. – Otros tratamientos para el/la solicitante, cónyuge e hijos e hijas: <ul style="list-style-type: none"> • De salud mental. • Motrices y psicomotrices. • Celiaquía. – Tener un gasto mínimo de 50 €. – Fecha de pago: NOVIEMBRE / DICIEMBRE.

El poder de cambiar las cosas

<p>AYUDAS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS PARA EMPLEADOS/AS</p> <p>PLAZO SOLICITUD: DEL 5 DE JULIO AL 11 DE OCTUBRE (incluidos)</p> 	<ul style="list-style-type: none"> – Personal fijo y eventual con más de dos años trabajados. Exclusión del personal funcionario por tener estas ayudas dentro del programa de Ayudas de MUFACE. – Estar matriculado/a en el curso 2023 / 2024 en estudios de nivel universitario en, al menos, dos asignaturas anuales, cuatro cuatrimestrales o veinte créditos. El proyecto de fin de carrera, cuando exista y cuya superación sea requisito para la obtención del título correspondiente, no requerirá un mínimo de asignaturas. – Fecha de pago: NOVIEMBRE / DICIEMBRE.
<p>AYUDAS PARA HIJOS/AS CON DICAPACIDAD</p> <p>PLAZO SOLICITUD: DEL 5 DE JULIO AL 20 DE SEPTIEMBRE (incluidos)</p> 	<ul style="list-style-type: none"> – Podrán acceder a estas ayudas el personal funcionario, laboral fijo y eventual con más de dos años trabajados que tengan hijos/as o familiares bajo tutela judicial, con al menos un 33% de discapacidad, conviviendo con ellos/as y a su cargo. – Para hijos o hijas mayores de 25 años se deberá aportar un certificado municipal de convivencia o de empadronamiento. – Fecha de pago: NOVIEMBRE / DICIEMBRE.
<p>AYUDAS POR FALLECIMIENTO</p> <p>PLAZO SOLICITUD: DEL 5 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE (incluidos)</p> 	<ul style="list-style-type: none"> – Personal fijo y eventual con más de dos años trabajados que hayan fallecido en el año 2024. – Tendrán derecho a percibir estas ayudas, en primer lugar, el cónyuge (salvo que existiera divorcio, separación legal o declaración de nulidad del matrimonio) y, en segundo lugar, hijos e hijas menores de 18 años no emancipados. – El importe de esta ayuda se calculará en función de la edad de la persona fallecida. – Fecha de pago: TODO EL AÑO.

CCOO exige, en el marco del nuevo Convenio y Acuerdo funcional, el aumento de las partidas económicas destinadas a la acción social en la empresa, la puesta en marcha de nuevas ayudas que se ajusten a las necesidades de la plantilla y la restitución de la aportación de la empresa al Plan de Pensiones que mejoren la calidad de vida del colectivo cuando lleguen a la edad de jubilación.

CÓMO TRAMITAR LA SOLICITUD

La tramitación de las solicitudes será exclusivamente online a través de “Conecta>>Canal Personas>>Acción Social”. **Debiendo hacerlo de la siguiente manera:**

- **Accede a las solicitudes en “Conecta>>Canal Personas>>Acción Social”.**
- **Selecciona el enlace de la ayuda/as que deseas solicitar.**
- **Cumplimenta el formulario en línea.**
- **Acepta que todo lo que declaras es cierto.**
- **Envía e imprime el formulario cumplimentado.**

Posteriormente al envío del formulario, **deberás mandar un correo electrónico adjuntando toda la documentación necesaria en la tramitación de la ayuda, a la dirección del Área en que estás adscrito/a:**

- **Área Noroeste:** accionsocial.noroeste@correos.com
- **Área Norte:** accionsocial.norte@correos.com
- **Área Nordeste:** accionsocial.noreste@correos.com
- **Área Centro:** accionsocial.centro@correos.com
- **Área Este:** accionsocial.este@correos.com
- **Área Sur:** accionsocial.sur@correos.com
- **Área Insular:** accionsocial.insular@correos.com
- **Sede Central:** accionsocial.sedecentral@correos.com

SI ESTÁS INTERESADO/A EN LA TRAMITACIÓN DE LA AYUDAS, CONTACTA CON CCOO

5 de julio de 2022